

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00329-00

Se niega la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora en PDF71 de dejar sin valor y efecto las decisiones a que hace referencia contenidas en auto de 7 de abril de 2022 puesto que se ajustó a lo que obraba en el expediente para el momento en que se emitió y con todo la decisión se encuentra en firme por lo que deberá estarse a lo allí resuelto.

Secretaría sigan controlando el término de que trata el artículo 317 del Código General.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.